



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

780
11/03/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: HARMIN COFRE VASQUEZ Rut 0
: 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS MONITOR PROYECTO CAMPAMENTO DE VERANO
: 11/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2109	25/02/2010	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-26-000-000-000	APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO	200,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		20,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		180,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	200,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		200,000
Sumas Iguales		400,000	400,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-26-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	3,494,400	57,413,762		
Total Comprometido	3,684,855	62,837,474		
Saldo x Comprometer	-190,455	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL
PUCÓN

MUNICIPALIDAD PUCÓN
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS

37436

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS





Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 086.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don **HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ**, R.U.T. [REDACTED], Quien se desempeñó como Monitor en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", Ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento, el Monitor da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Marzo de 2010.

1. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
COMPROBANTE N° 1381
DEVENGADO 1.0 ✓
DECRETO 1.0



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED] - K, Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de enero -febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Harmin Heraldo Cofré Vásquez.

El señor Cofré cumple la función de monitor en ambos campamentos recreativos escolares realizados en el ecoparque de nuestra comuna. Además, junto con desarrollar en forma destacada esta función, colabora en las siguientes actividades:

- Contribuye a la captación de niñas y niños para el primer campamento.
- Organiza campeonato de fútbol entre monitores y acampantes del primer campamento.
- Ayuda en la confección de circuito extremo en el primer campamento y en el segundo apoya en estaciones del circuito.
- Organiza campeonato de fútbol en subcampo de 11 y 12 años en actividad polideportiva del segundo campamento.
- Participa en forma destacada en el show de talentos del segundo campamento.
- Colabora en la distribución de animales para competencia recreativa "La Cacería"

Además de todas las actividades presentadas en su bitácora que se adjunta y revisada por quien suscribe.

En síntesis, en este informe dejo constancia que su desempeño como monitor de los campamentos recreativos escolares fue excelente y se realizó conforme a lo establecido a la asignación de funciones.

Hildegard Wüstner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefa de programa
Campamentos recreativos escolares

Pucón, febrero 2010

CAMPAMENTOS RECREATIVOS ESCOLARES "Bitácora"

ENTIDAD EJECUTORA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCOJA

*CADA MONITOR DEBERA SER RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA SU PROPIA BITACORA EN FUNCION AL GRUPO ETAREO CON EL QUE TRABAJE (10 USUARIOS) Y CONTAR DIARIAMENTE CON EL REGISTRO DE LOS DIAS TRABAJADOS CON SU GRUPO.-

RESUMEN DE ASISTENCIA DIARIA

PROFESIONAL A CARGO

HARMILY HERALDO COFRE VASQUEZ

LUGAR

ECO PARQUE

COMUNA

PUCOJA

DIRECCION

SECTOR PDS ESCUELAS BILATERAL LUGO

N	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	EDAD	CURSO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	Fecha y Supervisor	SUPERVISIÓN DE JUNAEB
1	MATIAS ANTONIO	ESPARZA	PÉREZ			8º	M	ESCUELA JAPON (CHERQUEM)	Fecha y Supervisor	
2	FRANLISCO HERNAN	ABURTO	ALMONACID			6º	M	ESCUELA ARBOCLADA (CONCOCHE)	Fecha y Supervisor	
3	SEBASTIAN ALEJANDRO	MARTINEZ	PAIMEN			6º	M	ESCUELA EL ESTERO (CONCOCHE)	Fecha y Supervisor	
4	NICOLAS IGNACIO	FAUJER	ALUÑA			6º	M	ESCUELA JAPON (CHERQUEM)	Fecha y Supervisor	
5	FRANCISCO SAUER	VERGARA	SOTO			6º	M	ESCUELA SANTA RITA (URLA)	Fecha y Supervisor	
6	ALAN DAVID	MORA	GARRIDO			6º	M	LAS AMERICAS (PITRUQUEM)	Fecha y Supervisor	
7	ALEX SEBASTIAN	SANHUEZA	SOTO			6º	M	LA FAMILIA (CONCOCHE)	Fecha y Supervisor	
8									Fecha y Supervisor	
9									Fecha y Supervisor	
10									✓✓	Fecha y Supervisor

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Día 1 (MARTES)	Día 2 (MIÉRCOLES)	Día 3 (JUEVES)	Día 4 (VIERNES)	Día 5 (SABADO)	Día 6 (DOMINGO)	Día 7 (LUNES)
<ul style="list-style-type: none"> - Llegada de los delegados - Distribución de cuerpos - División de patrones (dinámicas de presentación) - Almuerzo por turnos - Dinámica de integración preparación guita de guerra. - Inauguración - Refrigerio - Tour por ELO Parque - Orden de cuerpos - Cena - ducha 	<ul style="list-style-type: none"> 9:00 Levantada 9:30 Ceremonia de colores 10:00 Desayuno 10:30 Aseo general 11:00 Conocimiento de los subcompes 12:45 Misión imposible 13:30 Almuerzo 15:00 Circuito extenso 17:00 Refrigerio 19:00 celebración de la cená 19:00 Fútbol varones - juegos 21:00 Cena 22:00 Fogata 	<ul style="list-style-type: none"> 9:00 Levantada 9:30 Ceremonia colores 10:00 Desayuno 10:30 Aseo General 11:00 Casería 13:00 Almuerzo 14:00 Descanso 15:00 Concurso de nombre 16:00 si se lo sabe Lente 17:00 Refrigerio 18:00 competencia de talentos 20:00 Cena 20:30 Ensayo musical para la fogata 22:00 Fogata 	<ul style="list-style-type: none"> 9:00 Levantada 9:30 Ceremonia colores 10:00 Desayuno 10:30 Aseo General 11:00 Juegos deportivos 13:00 Almuerzo 14:30 salida a la playa 20:00 Llegada, Cena 21:00 ducha 21:30 Juegos nocturnos 	<ul style="list-style-type: none"> 9:00 Levantada 9:30 Ceremonia colores 10:00 Desayuno 10:30 Aseo General 11:00 Taller de pintura 13:00 Almuerzo 14:00 salida a la playa 17:00 Refrigerio 19:00 Ducha 20:00 Cena 22:00 Ausgura del torneo 	<ul style="list-style-type: none"> 9:00 Levantada 9:30 Ceremonia colores 10:00 Desayuno 10:30 Aseo General 11:00 salida a la playa (Noche) 12:00 Almuerzo 13:00 Ducha 19:00 Refrigerio 19:00 Dinámica de reflexión 20:00 Cena 22:00 fiesta 	<ul style="list-style-type: none"> 9:00 Levantada 9:30 Ceremonia colores 10:00 Desayuno 10:30 Aseo General 11:00 salida a la playa 12:00 Entrega de cuerpos ceremonia de finalización Almuerzo - Despedida de Acompañantes

OBSERVACIÓN

Revisada y aprobada por encargada de programa Hildegard Wüstrich

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 115
PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAFZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
BUCÓN
[Handwritten signature]
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE BUCÓN
ALCALDIA ALCALDESA
[Handwritten signature]
EDITA MANSILLA BARRIA

[Handwritten signature]
V°B° CONTROL

[Handwritten signature]
V°B° JURIDICO

[Handwritten signature]
EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, **R.U.T. N° 69.191.600-6**, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ**, chileno, estudiante de Pedagogía General Básica, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Villarrica, Luís Advis N° 1855, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón se adjudicó el proyecto denominado Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir con la naturaleza", cuyo financiamiento proviene de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y consiste en instalar y mantener uno o más campamentos de verano con la finalidad de albergar a niños de hasta 18 años de edad, provenientes de distintas comunas de la región de la Araucanía. Los campamentos deberán instalarse y funcionar en el recinto denominado Ecoparque Municipal.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, La Municipalidad, encomienda a don **Harmin Herald Cofre Vásquez**, la realización de la siguiente labor específica a ejecutarse en el o los campamentos de verano:

- Actuar como Monitor y Animador de Campamento. Dicha labor que comprende el desarrollo de rutinas dirigidas a los menores beneficiarios, que involucren contenidos educativos, de esparcimiento y de recreación. Don **Harmin Herald Cofre Vásquez**, participará en el primer y segundo campamento, cuya duración es de una semana cada uno, y se desarrollarán entre los días 13 al 20 enero de 2010 el

primero, y entre los días 9 al 15 de febrero de 2010 el segundo.

TERCERO : El Monitor y Animador desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

CUARTO : Las partes podrán dar término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

QUINTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **Harmin Herald Cofre Vasquez**, a título de honorarios, la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de terceros que emitirá la Municipalidad e informe de cumplimiento de funciones visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Animador de Campamento.

SEXTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEPTIMO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

OCTAVO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

NOVENO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

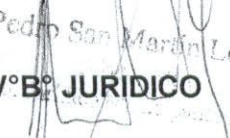


HARMIN COFRE VASQUEZ
RUT [REDACTED]



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V°B° CONTROL



Pedro San Martín López
Al **V°B° JURIDICO**